*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que el Juzgado de Instrucción n° 3 de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, deberá profundizar la investigación respecto al desapoderamiento del rodado. Asimismo, el mencionado tribunal deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Instrucción n° 6 de General Roca, provincia de Río Negro, que deberá investigar la sustitución de las chapas patentes del automóvil. Hágase saber a este último.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY